

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 34

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez; Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, José Francisco Barraza Chiquete, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, María de Jesús Márquez Amavizca, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Lucina Sánchez González, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zuccoli Romero; con el objeto de celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de diciembre del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Cuarto: Clausura de la sesión.

En relación con el punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de diciembre del año 2025, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión, el Secretario del Ayuntamiento; en uso de la voz la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, y a su vez solicita al Síndico Procurador le apoye con la lectura de la propuesta, dando lectura a la misma; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor emitidos por los presentes; se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Gracias, Secretario. Muy buenas tardes, eh Presidenta, Síndico, Secretario, compañeros Regidores y Regidoras y a quienes nos acompañan aquí en la Sala de Cabildo y a quien nos siguen a través de las redes sociales. Aprovecho este momento para hacer de conocimiento y solicitarle de la manera más respetuosa a la Alcaldesa si podemos llevar a cabo una mesa de trabajo por los acontecimientos que se han venido dando estos días con el tema de las multas que a criterio interno se están reflejando o están bloqueando las claves catastrales para poder realizar los cobros. Esto que ahorita agradezco amablemente el Tesorero y el Subrecaudador que nos dieron la atención. Estaba un ciudadano aquí eh expresando la situación que a él le acontece. En esta situación él expresaba que eh la multa correspondía al predio de enseguida de su casa, entonces, no hubo una buena eh clasificación por quien emitió la multa y ellos siendo eh nada más en su vivienda, viviendo nada más habitando su esposa y él me dice, pues no tengo, esto, este, no cometí yo esta multa y si no pues con todo gusto me haría un ciudadano responsable y vendría a pagarla, ¿no? Eso es para darles pues un poco de contexto de lo que se está viviendo y que hay muchos ciudadanos que están en este contexto, ¿no? qué pues dicen, "Yo no cometí esta infracción, la casa está deshabitada, no puede ser posible que tenga este tipo de infracciones." Entonces, yo invitaría a que realizáramos una mesa de trabajo para poder analizar este criterio, que, repito, que es interno y eh que no está reglamentado eh en ningún ordenamiento jurídico para que podamos revisar cuáles son las procedencias, porque también me han llegado por a través de las redes sociales algunos requerimientos solicitando estos descuentos de multa que en algunos casos que el día de hoy al aprobarse pues va a proceder y en algunos otros casos no va a proceder el descuento estas multas, pero muchos ciudadanos preocupados porque hay multas en el tema de música, por ejemplo, que ellos dicen pues que no la llevaron a cabo y que hay algunas que rondan en los 12,000 pesos y otras en los 3,000 pesos, que sabemos que pues queda criterio de quien emite esta multa. Esto es lo que pondría en la mano, eh, perdón en la mesa el día de hoy para que pudiéramos estar trabajando los próximos días. Es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez:** "Para responder a la Regidora, con muchísimo gusto. Ahorita ya me vino a decir el Tesorero, totalmente dispuesto a la mesa de trabajo. Si es tan amable, señor Tesorero, ponerse de acuerdo con la Regidora Sandra Cota para que sea lo más pronto posible"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Gracias. También comentarle pues que es a raíz de la fracción que representamos, Acción Nacional, invitar a todos también. Gracias. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez:** "Gracias. Este, pues más bien que era ese mismo

tema, el tema de las multas que la gente tiende a estar queriendo pagar el predial y porque no hay una claridad, eh, lo que se está cobrando no se paga y al final de cuentas no recaudamos. Y se me hace que sí sería bueno viable ver esta mesa de trabajo que está diciendo la compañera. Sí, ya lo habíamos hablado también y que sí le demos una certeza más que todo al ciudadano. Es cuanto"; en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Sí, entiendo que la alcaldesa ya comentó que se va a dar la mesa de trabajo por lo que me comentaba Regidor"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lucina Sánchez González**: "Eh, nada más eh qué bueno que se está dando esta apertura para que revisemos el tema fondo. También tengo varios casos, este, en ese sentido y estoy segura que les vamos a encontrar la solución eh al respecto, porque también nos están saliendo multas eh de años muy anteriores. Por ejemplo, hay una persona que tiene corriente sus prediales 23, 24, 25 y ahorita al querer pagar 26 le sale una multa del 23, una multa por ruido, entonces, sí tenemos que revisarlo y estoy segura que vamos a encontrar una buena respuesta a esto, gracias"; no más habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales aplicando la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal Vencido	Porcentaje de descuento en recargos
2018	40%
2019	40%
2020	40%
2021	80%
2022	80%
2023	80%
2024	80%
2025	80%

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 80% (ochenta por ciento) en multas generadas por la aplicación de un procedimiento administrativo de ejecución, por el incumplimiento del pago oportuno de Contribuciones Municipales siempre y cuando se efectuó el pago en una sola exhibición, y en el caso de pagar de manera parcial deberá cubrir en su lugar, una multa por el equivalente a 2 (dos) UMAS.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad;
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes;
- Instalar o usar sirenas en vehículos que no sean de emergencia; y
- Abandonar el lugar del accidente.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% (cincuenta por ciento) por pronto pago.

CUARTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII, XVIII;
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

QUINTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas que:

- Hayan sido calificadas, reducidas o disminuidas por la Autoridad competente para conocer de las mismas.
- Las impuestas por infracción al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Las impuestas por infracción al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su autorización, dejando sin efecto cualquier otro Acuerdo que se hubiere emitido con anterioridad al presente.

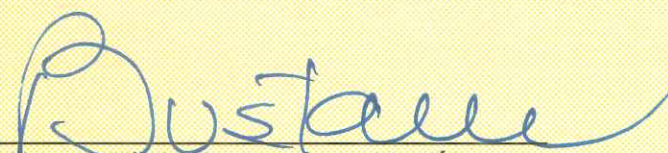
TERCERO: El Presente Acuerdo estará vigente hasta al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2026.

Referente al punto cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos, del día ocho de enero del año dos mil veintiséis, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

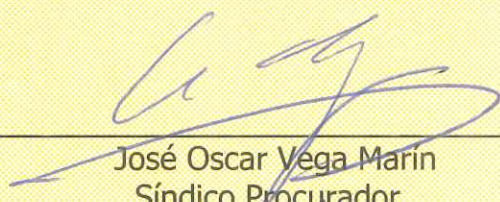
En los términos del artículo 36, fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5, fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19, fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **Doy fe:** el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.



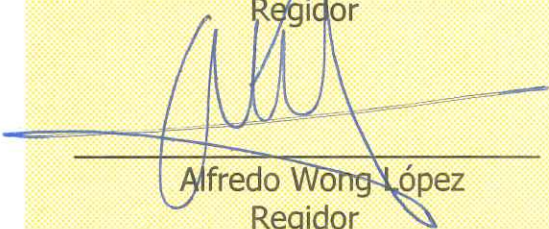
Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal



José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador



César Castro Ponce
Regidor



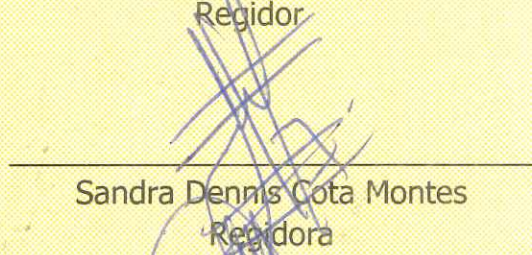
Alfredo Wong López
Regidor



Isaías Morales Francisco
Regidor



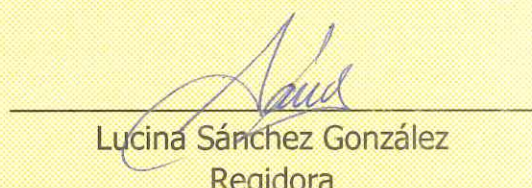
Francisco Javier Molina Pérez
Regidor



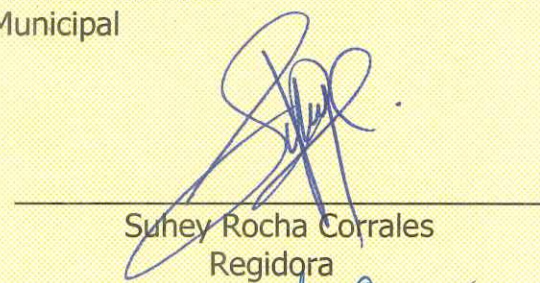
Sandra Dennis Cota Montes
Regidora



Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora



Lucina Sánchez González
Regidora



Suhey Rocha Corrales
Regidora



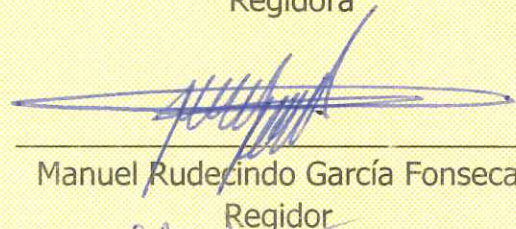
Yessenia Leticia Olua González
Regidora



Beatriz García Arce
Regidora



Blanca Patricia Ríos López
Regidora



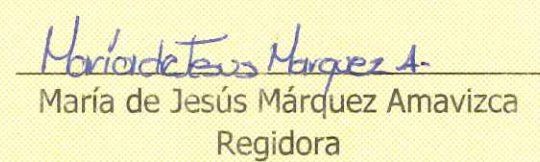
Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



Gustavo Magallanes Cortés
Regidor



José Francisco Barraza Chiquete
Regidor



María de Jesús Márquez Amavizca
Regidora